



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 029
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a las empresas de menor tamaño y a la descentralización.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 07/01/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 004 de fecha 06.01.2020, Alcaldía.
- Código de reserva N°34019, dc fecha 06/01/2020, Guic Zolezzi y Cia. Limitada.
- Obligación N°110, de fecha 06/01/2020.
- Situación Tributaria de Guic Zolezzi y Cia. Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Guic Zolezzi v Cia. Limitada, domiciliado calle O'Higgins N°987, Punta Arenas, Rut. quien se encuentra acreditado en Servicio de Impuestos Internos como Empresa de menor tamaño por lo cual se efectuará la compra de arriendo de vehículos por cuatro días en la ciudad de Punta Arenas desde el día 09 y hasta el 13 de enero del 2020, para el Sr. Alcalde, estos productos están de acuerdo a valores de mercado. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y a la descentralización.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.09.003.000			ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 214.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE